

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de LINARES  
Departamento de Extranjería

MEHC/CRB/hvc  
[661]20/12/2010

N° Interno: 2482764

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 855/153

LINARES, DICIEMBRE 20 DE 2010

VISTOS estos antecedentes presentados por  
doña Anna Tabita WILFER de nacionalidad SUECA, PASAPORTE ORDINARIO de  
N° \_\_\_\_\_, quien ingresó al país en calidad de turista el 23 de Septiembre  
de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.  
N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30  
de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del  
extranjero doña Anna Tabita WILFER de nacionalidad SUECA por el plazo de  
noventa días, desde el 23/12/2010 hasta 23/03/2011

2.- PAGUESE por la interesada los derechos  
correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de  
\$48.278.

3.- COMUNIQUESE a la Policia de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policia  
Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio  
del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIA EUGENIA HORMAZÁBAL CARVAJAL  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE LINARES

DISTRIBUCION:

- Depto. Extranjería y Migración.
- Policia Internacional
- Archivo Depto. Extranjería Gobernación Linares.
- Archivo Of. de Partes.